



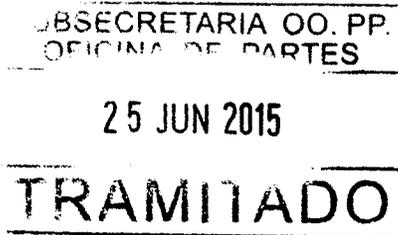
Expediente N° 666 (Judicial), Región de Valparaíso.
Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno N° 6-1 y N° 6-2, de la obra: **"PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. SUBTRAMO 1: KM. 19.500,00 AL KM. 25.100,00"**, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol N° C-2.902-2011, caratulada "Flores con Fisco de Chile", seguida ante el 2° Juzgado Civil de Valparaíso, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 23 JUN 2015
N° 419

VISTOS

: El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; el Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 2687, de 18 de junio de 2015.



CONSIDERANDO : La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-2.902-2011, caratulada "Flores con Fisco de Chile", seguida ante el 2° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación adicional de dos demasías de aproximadamente 22.100 m² y 69.600 m² cada una, resultantes de lo no expropiado como Lote 6, según Decreto de Obras Públicas N° 855 de 23 de mayo de 2011.; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 121, de 12 de mayo de 2015.

DECRETO (EXENTO):

1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco, en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada, dictada en causa Rol N° C-2.902-2011, caratulada "Flores con Fisco de Chile", seguida ante el 2° Juzgado Civil de Valparaíso, los lotes de terreno N° 6-1, de Km. 22.789,90 al Km. 23.166,70 y N° 6-2 de Km. 22.818,10 al Km. 23.607,50, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00. SUBTRAMO 1: KM. 19.500,00 AL KM. 25.100,00", que se encuentran ubicados en la comuna de San Felipe, Región de Valparaíso y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.

2° **EL PROPIETARIO**, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficies de los lotes de terrenos afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
6-1	FLORES GIL JOSE MANUEL	223-98	22.100
6-2	FLORES GIL JOSE MANUEL	223-98	69.600



- 3° **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 1.955 de 30 de abril de 2015, compuesta por los peritos María Isabel Ríos Marcuello, Karina Alejandra Lorca Pérez y Claudia Paola Arellano Gómez, mediante informe de tasación de fecha 20 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de **\$192.087.200** para el lote N° 6-1 y de **\$385.632.000** para el lote N° 6-2. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4° **EL PAGO** de las indemnizaciones se efectuará al contado.
- 5° **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de quinientos setenta y siete millones setecientos diecinueve mil doscientos pesos (**\$577.719.200**), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas



N° Proceso Fiscalía 8899145